



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-119271 RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Quirúrgica II, Hospital San Roque, Dr. Fernando José López Vinuesa y Dr. Ruben Eduardo D Agostino, en la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 06#877, de fecha: 05/03/2024, correspondiente a los exámenes de las alumnas Srta. ALONSO RICCA, VICTORIA y la Srta. OVIEDO, CELESTE DANIELA;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de las mencionadas alumnas;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N.º 432/2020 y 1231/2023, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98, la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la R.D. N° 5020/2023;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 06#877, de fecha: 05/03/2024, de la asignatura: Clínica Quirúrgica II, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de las alumnas Srta. ALONSO RICCA, VICTORIA, DNI: 43.299.587, donde dice: “6 (seis) puntos” deberá decir: “7 (siete) puntos” y la Srta. OVIEDO, CELESTE DANIELA, DNI: 43.116.209, donde dice: “7 (siete) puntos” deberá decir: “ 6 (seis) puntos”.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

